

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

27591 *RESOLUCION de 9 de octubre de 1986, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso libre para cubrir seis plazas de Oficial 2.º administrativo, contratados laborales, en el Ministerio de Asuntos Exteriores.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la disposición transitoria 6.ª de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y con respecto al acuerdo realizado con las Centrales Sindicales sobre dicha disposición de fecha 11 de enero de 1985, se convoca el presente concurso, ajustándose a los siguientes requisitos:

- Haber cumplido dieciocho años.
- Conocimientos generales de la técnica administrativa, especialmente en la clasificación y ordenación de textos para archivo. Se valorará especialmente los conocimientos de las técnicas de archivo en microfilm, microficha y bancos de datos de ordenador informático.

La calificación del concurso se hará con arreglo al baremo que se indica en el anexo adjunto.

Los datos alegados deberán acreditarse mediante fotocopia de la documentación correspondiente unida a la instancia de participación al concurso y fotocopia del DNI; interesa adjuntar currículum vitae.

El plazo de presentación de instancias será de una semana, a contar del día siguiente a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Se realizará entrevista personal a los previamente seleccionados. La lista de admitidos y resolución del concurso se publicará en los tabloneros de anuncio del Ministerio.

Madrid, 9 de octubre de 1986.—El Subsecretario, Fernando Perpiñá-Robert Peyra.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

Anexo que se cita

Baremo

- Por años de servicios prestados en la Administración del Estado: 0,1 punto por año, con un máximo de dos puntos.
- Por haber sido contratado administrativo de la Administración Central del Estado y conservar esta condición a la fecha de publicación del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado»: Tres puntos.
- Por estar desempeñando un puesto igual o similar al que se opta en el presente concurso: Tres puntos.
- Por titulación académica: Bachiller Elemental o equivalente: 0,5 puntos. Bachiller Superior o equivalente: 0,7 puntos. Título de Grado Medio: Un punto. Título superior: Dos puntos.

Superada la fase de concurso se procederá a una entrevista personal para culminar la selección, si fuese necesario.

MINISTERIO DE JUSTICIA

27592 *RESOLUCION de 1 de octubre de 1986, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de cinco plazas de Médicos Forenses en el Departamento de Madrid del Instituto Nacional de Toxicología.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo previsto en los artículos 42 y siguientes del Reglamento del Instituto Nacional de Toxicología,

aprobado por Decreto 1789/1967, de 13 de julio, modificado por el Real Decreto 3061/1982, de 15 de octubre; la Orden de 30 de enero de 1971 del Ministerio de Justicia y los artículos 455 y 500 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio.

Esta Dirección General ha acordado convocar concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo Nacional de Médicos Forenses para cubrir cinco plazas vacantes en el Servicio de Información Toxicológica del Instituto Nacional de Toxicología, Departamento Central de Madrid.

Los que deseen tomar parte en el mismo, deberán remitir a esta Dirección General la solicitud correspondiente, que deberá tener entrada en el Registro General del Ministerio, o ser enviada al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Las que se presenten en las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Los Médicos Forenses que residan fuera de la Península podrán dirigir sus peticiones por telegrafo, sin perjuicio de cursar oportunamente las correspondientes solicitudes en la forma indicada.

No se admitirán las renunciaciones a las solicitudes una vez terminado el plazo de presentación de instancias.

Las plazas se adjudicarán según lo previsto en el apartado 2 del artículo 500 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para lo cual los interesados deberán alegar y justificar los méritos y circunstancias que ostenten en relación con el cometido a desempeñar.

Los que obtuvieran destino no podrán participar en ningún otro concurso hasta que no transcurra un año desde la fecha de su toma de posesión en la nueva plaza.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 1 de octubre de 1986.—El Director general, Juan Antonio Xiol Ríos.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

MINISTERIO DE DEFENSA

27593 *RESOLUCION 724/38828/1986, de la Subsecretaría de Defensa, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes de personal laboral con categoría de Subalternas de segunda.*

En cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 350/1986, de 21 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1986, y con el fin de atender las necesidades de personal laboral en el Ministerio de Defensa, se convoca oposición libre, en régimen laboral, para cubrir 31 plazas de Subalterno de segunda, con arreglo a las bases que a continuación se insertan, y por los preceptos correspondientes a la Ley 30/1984, de 2 de agosto, así como a los del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre.

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1 El proceso de selección será: Oposición libre para las 31 plazas convocadas.

1.2 EL Tribunal o Tribunales no podrán declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

1.3 Las 31 plazas convocadas se repartirán entre los siguientes Organismos y localidades:

Administración del Estado-Ministerio de Defensa

Madrid: 12.
Algeciras: 1.
Burgos: 1.
Ceuta: 1.
Granada: 1.